

INSTRUCTIVO SINDICAL DE QUEJAS Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA POR DEFICIENCIA EN EL ACCESO AL DERECHO A LA SALUD EN COSMITET QUINDÍO EN TIEMPOS DE CRISIS

VÍA VIRTUAL

PONGA LA QUEJA – TENGA EN CUENTA

1. Lo que está prohibido son las aglomeraciones; el contrato de salud del magisterio no ha sido suspendido, ni modificado, el PLAN DE BENEFICIOS SE MANTIENE INTEGRO; ¡EXIJALO!

2. Las enfermedades nuevas como las que ya teníamos, siguen su curso, no han sido detenidas en la cuarentena; pida su cita médica cuando lo requiera, *¡no tiene por qué estar enfermo y sin atención!*

3. Los comunicados emitidos por la entidad COSMITET QUINDÍO frente a la atención en salud se puede consultar en: <https://saludytrabajodocente.blogspot.com/2020/04/comunicados-cosmitet-uindio-covid19.html>

Léalos, ahí puede estar la respuesta a su inquietud.

4. Frente a cualquier dificultad en el acceso al derecho a la salud en **COSMITET QUINDIO**, usted puede poner la queja en cualquiera de los siguientes links:

<https://www.sutequindio.com/queja/>

<https://goo.gl/forms/cigPG8bwbUHFnob02>

¡No interponga la misma queja en ambos links, con una es suficiente!

5. **¿Cuándo repetir la queja?**, vuelva a enviar la queja si pasados 3 días usted no obtiene respuesta concreta y real a lo solicitado; si es por un reembolso no olvide que la entidad tiene 30 días.

6. La Secretaría de seguridad social del SUTEQ enviará cada 5 días un consolidado de quejas interpuesta por los afiliados a: FIDUCIARIA LA PREVISORA, MINISTERIO DE EDUCACION, PROCURADURIA REGIONAL QUINDIO y a COSMITET, para indagar si fueron respondidas de forma oportuna y concreta.

7. **¿Cómo presentar una buena queja en salud?** Aquí puede encontrar un instructivo al respecto <https://drive.google.com/file/d/1NbNHGyPFtd9zrsl6PIn25tOsgKkj76qv/view?usp=sharing>

8. Además tenga presente las orientaciones y obligaciones emanadas de autoridades de orden nacional, departamental y municipal en el tema de salud.

Si usted considera que no va a esperar más, interponga una ACCIÓN DE TUTELA de forma virtual así:



Interponer la queja no es requisito para acudir a la acción de tutela, inmediatamente el acceso al derecho a la salud tenga trabas: “como no hay agenda”, “nosotros lo llamamos”, “no ha llegado de Cali” y un sinnúmero de frases evasivas que utiliza COSMITET”

I. MEDICAMENTOS

a). Si la tutela **es a nombre propio** descargue el formato del siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1VIqEeUtwXbU-uUP0nr4F_WlMTtoV0hFT/view?usp=sharing e introduzca los datos donde aparece el **resaltado de amarillo** con su información respectiva, no requiere firmarla, ni pasarla a pdf; luego envíela al correo: ofjudarm@cendoj.ramajudicial.gov.co No olvide si tiene anexos los debe agregar; todo el trámite se surte virtualmente.

b). Si la tutela es a **nombre de otro, como agente oficioso (a)** descargue el formato del siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1RBPzIpV5rR_ZJKp_Qf3qwJ97_szRdeoE/view?usp=sharing e introduzca los datos donde aparece el **resaltado de amarillo** con su información respectiva, no requiere firmarla, ni pasarla a pdf; luego envíela al correo: ofjudarm@cendoj.ramajudicial.gov.co No olvide si tiene anexos los debe agregar; todo el trámite se surte virtualmente.

II. PROCEDIMIENTOS – CIRUGÍAS Y OTROS

c). Si la tutela **es a nombre propio** descargue el formato del siguiente link: <https://drive.google.com/file/d/1CZpHrbc1cg3CWoex7INWiL3rDRq8zBF1/view?usp=sharing> e introduzca los datos donde aparece el **resaltado de amarillo** con su información respectiva, no requiere firmarla, ni pasarla a pdf; luego envíela al correo: ofjudarm@cendoj.ramajudicial.gov.co no olvide si tiene anexos los debe agregar; todo el trámite se surte virtualmente.

d). Si la tutela es a **nombre de otro, como agente oficioso (a)** descargue el formato del siguiente link: https://drive.google.com/file/d/13Nj9toslT1c3uBiWdV4zpEHH_WuwNW0/view?usp=sharing e introduzca los datos donde aparece el **resaltado de amarillo** con su información respectiva, no requiere firmarla, ni pasarla a pdf; luego envíela al correo: ofjudarm@cendoj.ramajudicial.gov.co no olvide si tiene anexos los debe agregar; todo el trámite se surte virtualmente.

III. SI PASA EL TIEMPO Y COSMITET NO CUMPLE EL FALLO

Interponga un incidente de desacato el cual debe enviar al correo del juzgado que le falló la tutela a su favor – descargue el formato de este link https://drive.google.com/file/d/1_PacBD16XHEaqVc13iGIt0HHZhzPizD-/view?usp=sharing y cambie los datos del **resaltado en amarillo** con su información respectiva, no es necesario que lo cambie a pdf, ni firmarlo.



IV. SI LA ACCIÓN DE TUTELA SE LA NIEGAN

Envíe el correo que le remitió el juzgado donde aparece el fallo al correo electrónico lealleal2011@gmail.com , para verificar, entre otras cosas, si ocurrió el *fenómeno de la carencia actual de objeto*, es decir, mientras se tramitaba la acción de tutela se satisfizo lo solicitado, si procede se le remitirá el recurso respectivo para que usted envíe al juzgado.

¡No olvide quitar el resaltado de amarillo de todos los escritos!

¡La salud es un derecho fundamental, no un negocio inmoral!

JUNTA DIRECTIVA SUT EQ

Dimas Andrés Arias

Dimas Andrés Arias Núñez
Presidente

Jennifer Andrea Flórez Páramo

Jennifer Andrea Flórez Páramo
Secretaria General

Héctor Elías Leal Arango

Héctor Elías Leal Arango
Secretario de Seguridad Social y Asuntos Laborales

Abril 2020